SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORÁNEA DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	*SMC-CD-PS-249-2025*
Fecha de Suscripción:	*12 de diciembre de 2025*
Contratista:	*Steer Davies & Gleave Limited Sucursal Colombia* *NIT. 830054097*
Objeto:	*RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA MODELACIÓN DE VIAJES Y MERCANCÍAS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE*
Plazo:	*DOCE (12) MESES*
Valor:	*TREINTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE* ***($30.047.500.)***

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 12 de diciembre del 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumplan con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Título Profesional en:

- Núcleo básico de conocimiento (NBC): Administración Núcleo básico de conocimiento (NBC): Contaduría Publica
- Núcleo básico de conocimiento (NBC): Económica
- Núcleo básico de conocimiento (NBC): Ingeniería Industrial y afines
- Núcleo básico de conocimiento (NBC): Ingeniería Civil y afines
- Núcleo básico de conocimiento (NBC): Otras ingenieras
- Núcleo básico de conocimiento (NBC): Arquitectura
- Núcleo básico de conocimiento (NBC) Derecho y afines

2. Título de postgrado relacionado con las funciones del empleo
3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.
4. Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **ORLANDO ESTEBAN CLAVIJO PEREZ,** Director Técnico – Código 009 Grado 03 de la Dirección de Proyectos Especiales Contemporáneos **-** Secretaría de Movilidad Contemporánea, dejando constancia que la Secretaria de la Función Pública certificó que cumplen con las mismas, así:

1. Título profesional: Ingeniero Civil
2. Maestría en Ingeniería Civil.
 Especialista en Economía Urbana y Regional
 Maestría en Economía de Transporte
3. Tarjeta profesional vigente.
4. Más de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de esta Secretaría.

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del Contrato **SMC-CD-PS-249-2025**, al funcionario **ORLANDO ESTEBAN CLAVIJO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.303.577 de Quetame Cundinamarca, Director Técnico – Código 009 Grado 03 de la Dirección de Proyectos Especiales Contemporáneos **-** Secretaría de Movilidad Contemporánea.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada tres meses.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66

y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARMANDO JIMENEZ VARGAS
Secretario de Movilidad Contemporánea

Elaboró: Luis Sebastián Medina Pérez - Contratista OAJ
Aprobó: Luis Enrique López Carrizosa –Jefe Oficina Asesora Jurídica STMC

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.